

**COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2014-
MML/IMPL**

CIRCULAR N° 30

Publicación de Resolución de Adjudicación correspondiente al acto público complementario llevado a cabo el 17 de diciembre de 2014

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 9.1 de las Bases Integradas, el Comité Especial del Proceso de Licitación N° 002-2014-MML/IMPL pone en conocimiento de los Postores la Resolución N° 007-2014-MML/IMPL/CECC mediante la cual se aprueban los resultados de la Adjudicación del acto público llevado a cabo el 17 de diciembre del año en curso, adjuntándose el Acta Notarial correspondiente

Lima, 22 de diciembre de 2014

Comité Especial

**INSTITUTO METROPOLITANO
PROTRANSPORTE DE LIMA
LICITACIÓN PÚBLICA 002-2014-MML/IMPL
CORREDORES COMPLEMENTARIOS**

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE LOS CORREDORES
COMPLEMENTARIOS N° 007-2014-MML/IMPL/CECC
PROCESO DE LICITACIÓN N° 002-2014-MML/IMPL**

Lima, 18 de diciembre de 2014

VISTOS:

La Resolución N° 006-2014-MML/IMPL/CECC mediante la cual se aprueba el resultado de la calificación de las Propuestas Técnicas de los postores postores Consorcio Lima Norte Sur, Consorcio Expreso Panamericana y Consorcio Este Nuevo San Juan y las propuestas económicas (Sobre N° 2) presentadas por dichos postores calificados en acto público de fecha 17 de diciembre de 2014 según constan en el Acta Notarial Complementaria de Apertura de Propuestas Económicas (Sobre N° 2) de los Postores indicados cuyos recursos de impugnación fueron declarados fundados en última instancia correspondientes a los Paquetes de Servicios Nos. 1.01, 1.15, 1.16, 1.17 y 4.01;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en la Circular No. 28, con fecha 17 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto público complementario de Apertura de Propuestas Económicas (Sobre N° 2) de los Postores indicados cuyos recursos de impugnación fueron declarados fundados en última instancia correspondientes a los Paquetes de Servicios Nos. 1.01, 1.15, 1.16, 1.17 y 4.01, ante la presencia de los miembros del Comité Especial, representante del Órgano de Control Interno y notaria pública Dra. Gisella Jara Briceño;

Que, en dicho acto público se procedió a la apertura de los Sobres N° 2 - Propuesta Económica de los postores calificados antes indicados a fin de adjudicar la Buena Pro, según consta en el Acta Notarial Complementaria respectiva, la misma que forma parte integrante y sustenta la presente Resolución;

Que, una vez culminado el acto público la calificación de las Propuestas Económicas de los postores calificados, el Presidente del Comité Especial procedió a dar lectura del resultado de la dicha calificación, considerando puntaje técnico, puntaje económico y puntaje total, según constan en el cuadro "Resultado de calificación de la Licitación Pública N° 002-2014-MML/IMPL", que forma parte integrante de la presente Resolución;

En atención a lo indicado y al puntaje total asignado a los postores calificados que habían presentado propuestas técnicas y económicas por los Paquetes de Servicios Nos. 1.01, 1.15, 1.16, 1.17 y 4.01, el Comité Especial de la Licitación Pública de los Corredores Complementarios en atención a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Integradas, con el voto unánime de sus miembros;

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Otorgar la Buena Pro en la Licitación Pública N° 002-2014-MML-IMPL para la Concesión del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en los Corredores Complementarios 1, 4 y 5 del Sistema Integrado de Transporte de Lima; y en consecuencia, adjudicar los Paquetes de Servicios, conforme al siguiente detalle:

PAQUETE DE SERVICIO N° 1.01: CONSORCIO EXPRESO PANAMERICANA

PAQUETE DE SERVICIO N° 1.15: CONSORCIO LIMA NORTE SUR

PAQUETE DE SERVICIO N° 1.16: CONSORCIO LIMA NORTE SUR

PAQUETE DE SERVICIO N° 1.17: CONSORCIO ECOLÓGICO INTEGRADO LIMA

PAQUETE DE SERVICIO N° 4.01: CONSORCIO ESTE NUEVO SAN JUAN


SEGUNDO.- Disponer se publique la presente Resolución del Comité Especial de los Corredores Complementarios en la página web de PROTRANSPORTE, conjuntamente con el acta notarial complementaria de fecha 17 de diciembre de 2014.



Héctor Elbert Rubio Guerrero
Presidente



Scelza G. Lamarca Sánchez
Miembro



Carlos Domingo García Pacheco
Miembro



Ivan Yoni Villegas Flores
Miembro



Andrés Omar Caverro Prado
Miembro